

**(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA), EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO 4468- NI PARA FINANCIAR EL “PROYECTO DE DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA” QUE EJECUTARÁ EL MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO (MIFIC))**

**ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 278-2008**, Aprobado el 10 de Julio del 2008

Publicado en La Gaceta No. 135 del 16 de Julio de 2008

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Gobierno de Nicaragua reconoce la importancia del progreso del sector privado en el desarrollo económico del país para crecer, modernizar y ser más productivo en el sistema internacional de negocios; con la participación en los tratados de libre comercio se ha ganado el acceso favorable y permanente a estos mercados lo que a su vez significa un gran reto en cuanto a mejorar la calidad de productos, ofertarlos a tiempo y en grandes cantidades. Esta deficiencia se pretende aliviar por medio de: (a) mejorar la competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas; (b) ampliar el acceso para la Medianas y Pequeñas empresas (MYPES), a productos financieros asequibles y confiables, (c) y mejorar la capacidad institucional del órgano rector, líder técnico y estratégico para el crecimiento del sector.

**II**

Que el Gobierno de la República de Nicaragua ha solicitado a la International Development Association (IDA), financiar la ejecución y asistencia técnica del “Proyecto de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, lo que permitirá (i) facilitar la gestión empresarial con respecto a los trámites y burocracia y (ii) mejorar la equidad al ampliar el acceso a los servicios financieros, especialmente para las pequeñas y medianas empresas y para los grupos de bajo ingreso.(iii) acrecentar el clima de negocios y promoción de la formalización, (iv) transferencia de innovación tecnológica, (v) e incrementar el desarrollo de exportaciones; y de este modo promover entre los beneficiarios que incluye a los principales municipios del país prácticas mejoradas que permita probar nuevas tecnologías y la inclusión al mercado.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y

representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con la International Development Association (IDA), el Convenio de Financiamiento 4468- NI, por un monto de Doce Millones Trescientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG'S12,300,000.00) equivalente aproximadamente a US\$20,000,000.000 (Veinte millones de dólares de los Estados Unidos), para financiar el "Proyecto de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" que ejecutará el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).

**Artículo 2.** La certificación del presente Acuerdo es suficiente documento para acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en la firma del Convenio de Financiamiento relacionado en el acuerdo primero de este acuerdo.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los diez días del mes de julio del año dos mil ocho. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.